

área de sauna, turco, baños, vestidores y estar.  
 Construido de: - Estructura de plintos, columnas losa de entrepiso y grada externa de hormigón armado. - Cubierta de estructura de perfiles de hierro y domos de Pili carbonato - Mampostería de ladrillo - Enlucido internos y exter-

AC/943637/

## VARIOS

Ministerio de Relaciones  
 Laborales

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 EXTRACTO

VISTO BUENO No. 74707-  
 2013-ICJ

*El hombre nada puede aprender sino  
 en virtud de lo que sabe.*

ARISTÓTELES

dor bajo juramento declara desconocer el domicilio de la trabajadora, a quien se le concede el término de veinte días para que conteste y señale casillero judicial para futuras notificaciones. Para tal efecto se entrega el correspondiente extracto.- 2) Por así solicitario el (la) empleador (a) y haber dado cumplimiento a lo

cumplimiento obligatorio del desistimiento que consta en la cláusula séptima de la promesa de compra venta suscrita.- Que se ordene a la promitente vendedora la devolución de los valores abonados por la demandada más la multa establecida en la cláusula séptima de la promesa de compraventa, y la resciliación de la promesa

AR/91046/cc

## JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL  
 CITACIÓN JUDICIAL A:  
 MARCO ANTONIO SALAZAR  
 CHICA EN CALIDAD DE  
 GERENTE Y REPRESENTATE  
 LEGAL DE "RIBENSA  
 CONSTRUCTORA S.A."

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, jueves 10 de mayo del 2012, las 12h18. VISTOS: Previo sorteo de ley correspondiente, avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándose la procedente se la acepta al trámite ver-

0000017

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
 ALIMENTOS MADRIZ S.A.

La compañía **ALIMENTOS MADRIZ S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Cuarto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **02 de Abril de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.001746 de 08 de Abril de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 12.500,00  
 Número de Acciones 12.500 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 25.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO CARNES, EMBUTIDOS, ACEITES...

Quito, 08 de Abril de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León  
 DIRECTOR JURÍDICO DE  
 COMPAÑÍAS

AR/91065/cc

AR/91

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA  
 DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE  
 ESTATUTOS DE GRUPO BRAVCO S.A.

Se comunica al público que GRUPO BRAVCO S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de febrero de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001568 de 27 de marzo de 2013.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma y codifica, entre otros, los artículos octavo y décimo noveno del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO OCTAVO: RÉGIMEN Y ADMINISTRACIÓN.- La Junta General de Accionistas, legalmente constituida es el órgano supremo de la compañía. La sociedad será administrada por el Presidente y el Gerente General."

"ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: DEL GERENTE GENERAL.- ...El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía..."

Distrito Metropolitano de Quito, 27 de marzo de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/91064/cc

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
 TECNOLOGÍAS INNOAPP CIA. LTDA.

La compañía **TECNOLOGÍAS INNOAPP CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Cuarto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **22/03/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001763 de 08/abril/2013. En el Artículo Noveno letra a) del estatuto social luego de Designar y Remover, se agrega la frase: "por causas legales y con la mayoría del capital pagado prevista en el Art. 133 de la Ley de Compañías".

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS ESPECIALIZADOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD LA INVESTIGACIÓN, IDENTIFICACIÓN, AUDITORÍA, PLANIFICACIÓN,...

Quito, 08/abril/2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés  
 ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR